

tencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Este acuerdo no ha podido notificarse a los propietarios que se relacionan a continuación, por lo que, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación se hace por medio de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de Edictos del Ayuntamiento.

Los interesados a los que no ha podido practicarse la notificación son los siguientes:

Doña Carmen Crespo Velez y otros.

Doña Consuelo García Pérez.

Doña Sagrario Casal Pérez.

Lipso Cubiertas, S.L.

Santander, 31 de mayo de 2007.—El alcalde en funciones, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

07/9567

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública del Proyecto de Convenio de Gestión de aprovechamiento urbanístico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 262.5 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública el Proyecto de Convenio de Gestión suscrito entre este Ayuntamiento y la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación M-3, con objeto de enajenar el 10% de aprovechamiento urbanístico correspondiente a este Ayuntamiento en el ámbito de citada Unidad de Actuación M-3, con el pago de cantidad sustitutoria en metálico, fijándose el importe en la cantidad de 486.625,90 euros, conforme a la valoración pericial efectuada por los Servicios Técnicos Municipales.

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, se podrá examinar el expediente en la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento y formular los interesados las alegaciones que estimen oportunas.

Torrelavega, 18 de junio de 2007.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

07/9238

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Información pública de propuesta de convenio urbanístico de gestión.

Por el Ayuntamiento de Val de San Vicente se ha redactado la propuesta de un convenio urbanístico de gestión entre el propio Ayuntamiento y la Compañía Arrendamientos y «Promociones Ebro S. L.» cuyo objeto es la puesta a disposición por parte de dicha Compañía en favor del Ayuntamiento de Val de San Vicente del suelo necesario para la ejecución del proyecto de obras «Urbanización de Calle en Unquera. 2ª fase».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 262 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública por un plazo de

veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en la secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente y se podrán formular frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

Pesué, Val de San Vicente, 20 de junio de 2007.—El alcalde, Miguel Ángel González Vega.

07/9355

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Resolución por la que se otorga el permiso de investigación Marta, número 16.624.

La Dirección General de Industria, Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria, hace saber que se ha otorgado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de Investigación.

Número: 16.624.

Nombre: «MARTA».

Recurso: Caliza, arena silíceas y otros recursos de la Sección C).

Superficie: 10 cuadrículas mineras.

Términos: Val de San Vicente.

Titular: «Arruti Santander, S.A.».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (Boletines Oficiales del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 22 de junio de 2007.—El director general, Pedro Obregón Cagigas.

07/9664

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Medio Ambiente

Publicación de resultados de procedimientos de Estimación de Impacto Ambiental tramitados conforme al Decreto 50/1991, de 29 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 50/91, de 29 de abril, de Evaluación del Impacto Ambiental para Cantabria, los proyectos públicos y privados consistentes en la realización de obras, instalaciones o cualquier otra actividad comprendida en el Anexo II, deberán someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental bajo la modalidad de Informe de Impacto Ambiental.

La Consejería de Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 31 del citado Decreto, formula las siguientes Estimaciones de Impacto Ambiental, y declara:

A los solos efectos medioambientales, se considera que las Estimaciones de Impacto Ambiental son APROBATORIAS, CON CONDICIONES para la atenuación del impacto, de los proyectos que a continuación se relacionan, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Informe de Impacto Ambiental y a las condiciones establecidas por esta Consejería:

- «Estabulación para ganado vacuno lechero», promovido por SAT Rucas número 5670 y a ubicar en La Lastra, término municipal de Escalante (Anexo: II.1.7.1; expediente: 1891).